

INFORMA

COMPLEMENTO POR UNIFORMIDAD

Importe: 503,07 €

Abono: Nómina de Diciembre

Colectivos Afectados:

- Conductores/as con servicio en línea.
- Agentes del SAM.
- Inspectores de Ayuda en Calle

Durante la vigencia del Convenio Colectivo 2021 - 2023, se abonará un complemento para compensar la obligación de vestir adecuadamente el uniforme reglamentario en la prestación del servicio y no disponer de taquillas ni tiempo para cambiarse de ropa para los colectivos de conductores con servicio en línea y los agentes del SAM.

Los Inspectores adscritos al Servicio de Ayuda en Calle percibirán el Plus de Uniformidad mientras permanezcan en el mismo, independientemente del servicio que realicen, y lo harán en proporción al período del año que permanezcan adscritos a dicho Departamento. Asimismo, el personal de Inspectores, no adscrito al Servicio de Ayuda en Calle, que puntualmente realice trabajos para los que se requiera vestir el uniforme reglamentario y no se disponga de taquillas, percibirá el plus proporcionalmente al número de prestaciones en las que se dé esta condición, respecto al número de prestaciones anuales.

Dicho complemento se abonará a los trabajadores afectados junto con la nómina correspondiente al mes de diciembre con los mismos criterios que se aplican para el abono de las pagas extraordinarias.

UP Sindicato de Transportes, SIEMPRE CONTIGO



upsindicatodetransportes.es

633 15 75 43

91 406 88 00 Ext: 8486

info@upsindicatodetransportes.es